La Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz a través de la Subcoordinación Administrativa, con domicilio en la calle Francisco González Bocanegra Número 37 de la colonia Adalberto Tejeda de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes CEP-000829-5R6, en base en lo dispuesto en los Artículos 10, primero y segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1 Fracción I, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo 56 del Decreto No. 461 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz , correspondiente al ejercicio fiscal 2023, artículos 6 y 8 de los Lineamientos Generales y Específicos que establecen los criterios y rubros que deben considerar las dependencias y entidades al realizar contrataciones gubernamentales, buscando ponderar las compras sustentables que se lleven a cabo en la Administración Pública Estatal, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en los artículos sexto fracción X, XIV, XX, XXII y décimo octavo fracción XVII del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y en el acuerdo ***CONALEP.S.EXTORD.01.12.2023*** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Colegio, con respecto a la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimiento de Adquisiciones e Inversión (RPAI), emitidos por la Secretaria de Finanzas y Planeación, me permito comentarle que fueron autorizados en la cuarta sesión ordinaria del ejercicio 2022 de fecha 30 de noviembre del 2022 los Lineamientos para la Administración de los Recursos Públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS-104S80823-007-2023, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-007-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CONCEPTO

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación bajo la modalidad de un contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO,** de conformidad con las cantidades, especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

CONDICIONES

SEGUNDA. - Las condiciones de contratación son las siguientes:

I) **Vigencia del Contrato**: A partir del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.
II) **Lugar de entrega** en el almacén de la Dirección General conforme a lo señalado en el anexo técnico en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a más tardar el 31 de diciembre del 2023.
III) **Pago**: se pagará en moneda nacional (pesos) de acuerdo con las entregas que se realizaran conforme al anexo técnico del contrato, conforme a las disposiciones fiscales, a través de transferencia electrónica, previa entrega a satisfacción de la convocante de los **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** y de la factura correspondiente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

IV) Facturación: a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC CEP 000829 5R6 y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.;

V) Sostenimiento de precios: por un término de 30 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de propuestas **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

VI) Periodo de Garantía: al 31 de diciembre del 2023.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA. - El Procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por un grupo de servidores públicos de la Dirección General del Colegio. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación, será presidida por el C. Jorge Aponte Sánchez, Subcoordinador Administrativo y estará integrada por los C. Mateo Andrés Balderas Contreras, Jefe de Recursos Financieros; Julio Maruri Landa, Titular del Área Jurídica; Gerardo Armando Martínez Guerra, Jefe de Programación y Presupuesto; y Carlos Sánchez Aguilar, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

JUNTA DE ACLARACIONES

CUARTA. - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **jueves 16 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas,** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA. - La junta de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **viernes 17 de noviembre del 2023, a las 12:00 horas,** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio arriba señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.**

REPRESENTACIÓN LEGAL

QUINTA. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la propuesta técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente del otorgante y del aceptante.

DOCUMENTO DE TRABAJO

b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEXTA. - Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- El participante deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases, describiendo las condiciones y características de los **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** que ofrece y bajo ninguna circunstancia se aceptarán condiciones inferiores a las que contiene el presente documento.

III.- Los documentos elaborados por los licitantes que integren las proposiciones tanto técnica como económica, serán en original específicamente para la presente licitación y **deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen**.

IV.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

- **a)** Catálogo, fotografía o folleto ilustrativo que respalde técnicamente la partida en concurso.
- **b)** Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y económica para la entrega de los **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** para cuándo lo solicite el Colegio.
- **c)** Carta mediante la cual garanticen la calidad de los **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** contra cualquier defecto de fabricación, composición, funcionamiento o vicios ocultos por el término al 31 de diciembre del 2023.
- **d)** Carta compromiso de que el licitante se compromete a asumir las obligaciones fiscales y laborales que establezca la Ley, eximiendo de responsabilidad al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **e)** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor deberá obligarse a solucionar los conflictos que se presenten en los **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**, dentro del término de 24 horas contadas a partir del reporte sobre la aparición de algún defecto o vicio oculto.
- **f)** El representante legal de la participante deberá presentar dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, "Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo 1**, de igual manera en caso de ser la participante persona moral.
- **g)** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo 2**.
- **h)** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el licitante que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; así como si es persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

i) Copia de la identificación oficial vigente del licitante, o en su caso de su representante legal.
j) Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del participante ya sea persona física o moral.
k) Escrito en el que el proveedor, declare bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y el alcance de las bases, del procedimiento de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas. **Anexo 5.**
l) Escrito donde señale la dirección de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico donde se podrán realizar las notificaciones que deriven de la presente licitación.
m) Escrito de compromiso en caso de resultar adjudicado a la firma del contrato presentar la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, con fundamento en lo estipulado por el Artículo 9-Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz.
n) Copia del padrón vigente de SEFIPLAN.
o) Copia del oficio de invitación.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

a) La propuesta económica describiendo en forma detallada el precio expresado en Moneda Nacional, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado.
b) Escrito donde mencione sus condiciones de venta que deberá ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.
c) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo que, en el caso de resultar adjudicado, se acepte el pago correspondiente, mediante transferencia bancaria. **Anexo 3**.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global se tendrá como valido el unitario.

DICTAMEN TÉCNICO

SÉPTIMA. - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área de Infraestructura y Adquisiciones dependiente de la Subcoordinación Administrativa de este Colegio, para que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

OCTAVA. - El dictamen técnico se formulará por escrito, conteniendo de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que se estipularon en las bases de la presente licitación.

NOVENA. - El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA.- El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las

DOCUMENTO DE TRABAJO

propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis del cual es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

DÉCIMA PRIMERA. - El Dictamen Técnico Económico y Fallo de la presente licitación se emitirá el día el **20 de noviembre del 2023**, mismo que será comunicado por escrito a más tardar el día **21 de noviembre del 2023** a de las 9:00 a las 17:00 horas a los participantes, cabe hacer mención que aunque se le comunique por escrito se tiene que tener la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del proceso licitatorio para que tenga validez dicha notificación, esto con la finalidad de cumplir con los tiempos que marca la normatividad y se hará público en la página del Colegio.

INNEGOCIACIONES DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA TERCERA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada;
b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante;
c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación;

En caso de incurrir en las hipótesis de los incisos I) y II) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles”.

DECIMA CUARTA. - Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Competencia Económica y podrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilará, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas”.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA QUINTA. - De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz y en el municipio que se trate tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio de hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SEXTA. - La adjudicación se efectuará por cada una de las partidas al licitante que cumpla con las cantidades, especificaciones y características de las conservaciones y mantenimientos de los servicios requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se preferirán los servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el

DOCUMENTO DE TRABAJO

pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, el Colegio recabará invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia o Entidad solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes. Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades, con base en el artículo 31 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante adjudicado o su representante legal con base en los Artículos 27 y 60 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que especifican que cuando el monto de adjudicación sea mayor a los 1,203.57 UMAS ($124,858.26) (Ciento veinticuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 26/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, se realizara a través de contrato, por lo que con base en el Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Veracruz, deberán presentar previa autorización del proceso de licitación por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ante la Subcoordinación Administrativa del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en el horario de 9:00 a 19:00 horas, la siguiente documentación legal en original o copia certificada y copia para cotejo a más tardar el **27 de noviembre del 2023**, para efectos de la suscripción del contrato abierto, así como el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

a) Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
b) Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
c) Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
d) Identificación oficial vigente del licitante, o en su caso de su representante legal.
e) Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
f) Registro vigente en el padrón de proveedores de la SEFIPLAN.
g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los impuestos federales, **en sentido positivo**; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido

DOCUMENTO DE TRABAJO

expedidas, con fundamento en lo estipulado por el Artículo 9-Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz.

“Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, tratándose de licitaciones, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación. Tratándose de adjudicación directa se procederá a adjudicarlo a otro proveedor”.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA OCTAVA.- En conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad de los **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la. firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, el monto al 10% del contrato sin incluir el impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al total de partidas adjudicadas, asimismo considerando la naturaleza del servicio deberá estar vigente por un período de doce meses a partir de la firma del contrato, conforme al **Anexo 4**. El incumplimiento de la entrega de la fianza en el tiempo previsto será causa de rescisión del contrato.

Cuando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

RESCISIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA NOVENA. - La Dirección General de CONALEP en el Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato abierto en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la dependencia podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

a) No haya licitantes;
b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la invitación y en las bases respectivas;
d) No lo permita el presupuesto;
e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Así mismo y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una

DOCUMENTO DE TRABAJO

investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato abierto al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉMISA PRIMERA. - La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual deberá ser interpuesto ante el Órgano de Control Interno, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA TERCERA. - De conformidad con lo establecido en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley se les aplicarán las penas convencionales siguientes:

- **a)** Multa de cien a mil UMA, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- **b)** Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
- **c)** Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de referencia, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.
- **d)** Las penas convencionales de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA CUARTA. - En conformidad con el Artículo 39 fracciones III, VIII y XIII, así como el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos abiertos de la presente licitación serán las siguientes:

- **a)** Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato abierto respectivo se atrase en la entrega de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural de atraso, sobre la factura total del último mes, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha pena convencional se establecerá en el contrato o pedido respectivo.
- **b)** Cuando sin causa justificada incumpla en las entregas del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato.

MODIFICACION DE LAS BASES

VIGÉSIMA QUINTA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección General de CONALEP en el Estado de Veracruz, sito en calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; o bien comunicarse a los teléfonos y fax 818-50-13 y 818-47-73, ext. 123, e-mail: adqusiciones@ver.conalep.edu.mx, orico@ver.conalep.edu.mx

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 10 de noviembre de 2023

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinador Administrativo

DOCUMENTO DE TRABAJO

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-007-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

	ANEXO TECNICO DE MATERIAL ELECTRICO			
PART	CONCEPTO	UNID.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
	PLANTEL 122 DR GONZALO AGUIRRE BELTRAN DE COSAMALOAPAN			
1	Abrazadera omega de 2"	PZ	10	200
2	Abrazadera omega de 1"	PZ	10	200
3	Abrazadera omega de 3/4"	PZ	19	200
4	Abrazadera omega de 1/2"	PZ	10	200
5	Abrazadera para Unicanal	PZ	10	100
6	Cable de calibre 3/0 tipo 3 más uno	MT	10	200
7	Cable de THHW calibre 1/0	MT	10	100
8	Cable THHW calibre 6	MT	10	500
9	Cable THW calibre 10	MT	10	800
10	Cable THW calibre 12	MT	12	800
11	Cable THW calibre 14	MT	11	800
12	Cable trenzado para tierras físicas de 32 hilos	MT	11	100
13	Cinta 23 autofusionable vulcanizable scotch	PZ	1	4
14	Cinta de aislar scotch 33	PZ	5	10
15	Conector Cu a Cu de 3/0	PZ	2	20
16	Conector Cu a Cu de 1/0	PZ	2	20
17	Contra y monitor de 1" conduit galvanizado	PZ	2	100
18	Contra y monitor de 3/4"conduit galvanizado	PZ	7	300
19	Contra y monitor de 1/2" conduit galvanizado	PZ	10	240
20	Condulet tipo "T" de 3/4 tipo	PZ	2	70
21	Condulet tipo "LB" de 3/4" tipo	PZ	7	40
22	Condulet tipo "LB" de 1"	PZ	1	40
23	Condulet tipo "LB" de 1/2"	PZ	1	40
24	Conector tubular de ojo calibre 3/0	PZ	1	15
25	Conector tubular de ojo calibre 1/0	PZ	1	17
26	Conector tipo cople y monitor de 2"	PZ	1	30
27	Conector tipo cople y monitor de 1"	PZ	1	30
28	Centro de carga NQO184N 100S 3F 4H c/zapata	PZ	0	1
29	Centro de carga QO330L200G	PZ	0	1
30	Soldadura cadweld	PZ	1	20
31	Espuma de poliuretano	PZ	1	10
32	Electrodo de Cu. protocolizado	PZ	1	20
33	Gel para adecuación de tierras físicas	PZ	1	20
34	Registros prefabricados de 1.00X0.90X0.90	PZ	1	6
35	Tapa prefabricada con marca CFE, protoco.	PZ	1	12
36	Tubería PAD de 3"protocolizada	MT	1	150
37	Centro de carga QO-340 S/D	PZ	0	3
38	Centro de carga QO330L200G 3F 4H SQ	PZ	0	3
39	Tapa para centro de carga QO-340 S/D	PZ	0	1
40	Interruptor termomagnético bifásico de 30A	PZ	1	7
41	Interruptor termomagnético 1 polo de 30A	PZ	1	40
42	ITM de 150 Amp. Para I LINE S/D	PZ	0	3
43	Solera de Cu . De 1-1/4" * 3/8" * 2.00 mts.	PZ	1	4
44	Tubo conduit de 2" pared gruesa	MT	1	60
45	Tubo conduit de 1" tipo pesado	MT	1	80
46	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 3/4"	MT	10	300
47	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 1/2"	MT	10	250
	PLANTEL 165 LIC JESÚS REYES HEROLES DE TUXPAN			
48	Abrazadera omega de 2"	PZ	10	200
49	Abrazadera omega de 1"	PZ	10	200
50	Abrazadera omega de 3/4"	PZ	10	200
51	Abrazadera omega de 1/2"	PZ	10	200
52	Abrazadera para Unicanal	PZ	10	100
53	Cable de calibre 3/0 tipo 3 más uno	MT	10	300
54	Cable de THHW calibre 1/0	MT	10	100
55	Cable THHW calibre 6	MT	10	600

DOCUMENTO DE TRABAJO

56	Cable THW calibre 10	MT	10	1000
57	Cable THW calibre 12	MT	10	1000
58	Cable THW calibre 14	MT	10	1000
59	Cable trenzado para tierras físicas de 32 hilos	MT	20	100
60	Cinturón de plástico de 0.90mt	PZ	10	100
61	Cinta 23 autofusionable vulcanizable scotch	PZ	1	4
62	Cinta de aislar scotch 33	PZ	1	10
63	Conector Cu a Cu de 3/0	PZ	1	20
64	Conector Cu a Cu de 1/0	PZ	7	20
65	Contra y monitor de 1" conduit galvanizado	PZ	1	100
66	Contra y monitor de 3/4"conduit galvanizado	PZ	17	300
67	Contra y Monitor de 1/2" conduit galvanizado	PZ	15	240
68	Condulet tipo "T" de 3/4 tipo	PZ	13	70
69	Condulet tipo "LB" de 3/4" tipo	PZ	0	40
70	Condulet tipo "LB" de 1"	PZ	6	40
71	Condulet tipo "LB" de 1/2"	PZ	10	40
72	Conector tubular de ojo calibre 3/0	PZ	3	15
73	Conector tubular de ojo calibre 1/0	PZ	44	17
74	Conector tipo cople y monitor de 2"	PZ	7	30
75	Conector tipo cople y monitor de 1""	PZ	21	30
76	Centro de carga NQO184N 100S 3F 4H C/zapata	PZ	0	1
77	Centro de carga QO330L200G	PZ	0	2
78	Soldadura cadweld	PZ	1	20
79	Espuma de poliuretano	PZ	1	10
80	Electrodo de Cu. protocolizado	PZ	1	20
81	Gel para adecuación de tierras físicas	PZ	1	20
82	Registros prefabricados de 1.00X0.90X0.90	PZ	1	12
83	Tapa prefabricada con marca CFE, protoco.	PZ	1	12
84	Tubería PAD de 3"protocolizada	MT	12	150
85	Centro de carga QO-340 S/D	PZ	0	1
86	Centro de carga QO330L200G 3F 4H SQ	PZ	0	1
87	Tapa para centro de carga QO-340 S/D	PZ	0	1
88	Interruptor termomagnético bifásico de 30A	PZ	1	15
89	Interruptor termomagnético 1 polo de 30A	PZ	1	40
90	ITM de 150 Amp. Para I LINE S/D	PZ	0	1
91	Solera de Cu . De 1-1/4" * 3/8" * 2.00 mts.	PZ	0	4
92	Tubo conduit de 2" pared gruesa	MT	1	60
93	Tubo conduit de 1" tipo pesado	MT	5	80
94	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 3/4"	MT	10	300
95	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 1/2"	MT	10	250
	PLANTEL POZA RICA			
96	Abrazadera omega de 2"	PZ	10	200
97	Abrazadera omega de 1"	PZ	10	200
98	Abrazadera omega de 3/4"	PZ	10	200
99	Abrazadera omega de 1/2"	PZ	10	200
100	Abrazadera para unicanal	PZ	10	100
101	Cable de calibre 3/0 tipo 3 más uno	MT	10	600
102	Cable de THHW calibre 1/0	MT	10	130
103	Cable THHW calibre 6	MT	10	600
104	Cable THW calibre 10	MT	10	2000
105	Cable THW calibre 12	MT	10	2500
106	Cable THW calibre 14	MT	14	3000
107	Cable trenzado para tierras físicas de 32 hilos	MT	10	200
108	Cinturón de plástico de 0.90mt	PZ	10	100
109	Cinta 23 autofusionable vulcanizable scotch	PZ	1	5
110	Cinta de aislar scotch 33	PZ	1	20
111	Conector Cu a Cu de 3/0	PZ	1	20
112	Conector Cu a Cu de 1/0	PZ	1	20
113	Contacto polarizado con tierra aislada Mca. Levitón color rojo	PZ	1	60
114	Contra y monitor de 1" conduit galvanizado	PZ	10	100
115	Contra y monitor de 3/4"conduit galvanizado	PZ	10	300
116	Contra y Monitor de 1/2" conduit galvanizado	PZ	10	240
117	Condulet tipo "T" de 3/4 tipo	PZ	1	70
118	Condulet tipo "LB" de 3/4" tipo	PZ	1	40
119	Condulet tipo "LB" de 1"	PZ	1	40
120	Condulet tipo "LB" de 1/2"	PZ	1	40

DOCUMENTO DE TRABAJO

121	Conector tubular de ojo calibre 3/0	PZ	1	15
122	Conector tubular de ojo calibre 1/0	PZ	1	17
123	Conector tipo cople y monitor de 2"	PZ	1	30
124	Conector tipo cople y monitor de 1""	PZ	1	30
125	Centro de carga NQO184N 100S 3F 4H C/zapata	PZ	0	3
126	Centro de carga QO330L200G	PZ	0	3
127	Soldadura cadweld	PZ	1	20
128	Espuma de poliuretano	PZ	1	10
129	Electrodo de Cu. protocolizado	PZ	1	20
130	Gel para adecuación de tierras físicas	PZ	1	20
131	Registros prefabricados de 1.00X0.90X0.90	PZ	1	12
132	Tapa prefabricada con marca CFE, protoco.	PZ	1	12
133	Tubería PAD de 3"protocolizada	MT	10	150
134	Centro de carga QO-340 S/D	PZ	1	3
135	Centro de carga QO330L200G 3F 4H SQ	PZ	1	4
136	Tapa para centro de carga QO-340 S/D	PZ	1	4
137	Interruptor termomagnético bifásico de 30A	PZ	1	15
138	Interruptor termomagnético bifásico de 20A	PZ	10	60
139	Interruptor termomagnético trifásico de 40A	PZ	1	30
140	Solera de Cu . De 1-1/4" * 3/8" * 2.00 mts.	PZ	1	4
141	Placa de 2 ventanas	PZ	1	60
142	Tubo Pad de 3"	MT	10	200
143	Tubo conduit de 2" pared gruesa	MT	1	50
144	Tubo conduit de 1" tipo pesado	MT	1	80
145	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 3/4"	MT	10	300
146	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 1/2"	MT	10	250
147	Luminaria Cat. CAPII236 led k23 para sobreponer de 30x244 con marco abatible con 04 bases rs 02 lámparas T8 led de 36w 4100°k y difusor mod k23.	PZ	1	32
	PLANTEL POTRERO			
148	ABRAZADERA GALVANIZADA UL	PZ	1	6
149	ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADOR	LT	1	50
150	ADAPTADOR DE PANTALLA DE 200 A	PZ	1	3
151	AISLADOR 3R	PZ	1	4
152	AISLADOR DE NEUPRENO TIPO ASUS 15KV	PZ	1	12
153	AISLADOR 13 PD	PZ	0	3
154	ALAMBRE DE ALUMINIO SUAVE	KG	0	3
155	ALAMBRE DE CU. NUM.4	KG	0	10
156	APARTARRAYOS SINTETICOS DE OXIDO DE SINK 12KV	PZ	0	3
157	BOQUILLA TERMINAL PARA 1/0	PZ	0	3
158	BOTA TERMOCONTRACTIL DE 3 VIAS	PZ	0	1
159	CABLE SEMIAISLADO CALIBRE 3/0	MT	10	300
160	CABLE AG 3/8"	MT	1	80
161	CABLE THHW CALIBRE 1/0	MT	1	30
162	CABLE DE 3+1 TIPO SUBTERRANEO CAL 3 DE 3/0 Y 1 DE 1/0	MT	5	100
163	CABLE DE CU DESNUDO 1/0	KG	1	25
164	CABLE DE ENERGIA XLP CALIBRE 1/0, 15 KV	MT	5	100
165	CARGA CADWELL 90	PZ	0	10
166	CINTURON DE PLASTICO	PZ	0	30
167	CRUCETA PR 200	PZ	0	8
168	CRUCETA TIPO PT 200	PZ	0	4
169	CONECTOR BIMETÁLICO 3/0 A 4	PZ	0	3
170	CONECTOR BIMETALICO 3/0 A 1/0	PZ	0	3
171	CONECTOR ESTRIBO CALIBRE 3/0 A 3/0	PZ	0	3
172	CONECTOR MECANICO PARA LINEA VIVA	PZ	0	6
173	CORTACIRCUITO FUSIBLE PARA 15 KV	PZ	0	3
174	CORTACIRCUITO FUSIBLE DE 27 KV	PZ	0	3
175	ELECTRODO DE CU. DE 3.00 X 3000 mm	PZ	0	4
176	ESLABON FUSIBLE DE 15 AMP	PZ	0	6
177	GABINETE BASEDE MEDIOR MSO2013J DE 13 MORDAZAS 20 a 600 VCA	PZ	0	1
178	GRAPA REMATE RAL 8	PZ	1	12
179	INDICADOR DE FALLAS	PZ	0	3
180	i LINE, CON ITM PROPIO DE 300 AMP	PZ	0	1
181	ITM DE 75A, 600V PARA I-LINE	PZ	0	2
182	ITM DE 50A, 600V PARA I-LINE	PZ	0	2
183	ITM DE 25A, 600V PARA I-LINE	PZ	0	2
184	MANTENIMIENTO AL TRANSFORMADOR DE 225 KVA	LT	0	1

DOCUMENTO DE TRABAJO

185	MOLDURA RE	JGO	0	4
186	OJO RE	PZ	1	12
187	POSTE DE CONCRETO PC 12-700	PZ	0	3
188	PERNO DR 16*208	PZ	1	16
189	PROTECTOR ANTIFAUNA PARA BOQUILLAS	PZ	0	2
190	PERNO ANCLA 1 PA	PZ	0	4
191	REGISTRO PREFABRICADO TIPO 3	PZ	0	2
192	REMATE PREFORMADO PARA 1/0	PZ	0	9
193	TERMINAL TERMOCONTRACTIL TIPO INTEMPERIE	PZ	0	3
194	TERMINAL TERMOCONTRACTRIL TIPO INTERIOR	PZ	0	3
195	TUBO PEAD DE 4" COLOR NEGRO	PZ	0	5
196	UNIDAD VERIFICADORA DE SUKO (UVSEIE674)	LT	0	1
197	YUGO PARA ACOMETIDA AEREA XLPE	PZ	0	2
198	ZAPATA TERMINAL DE 3 OJILLOS BARRIL LARGO 3/0	PZ	0	4
199	ZAPATA TERMINAL DE 3 OJILLOS BARRIL LARGO 1/0	PZ	0	4
200	Abrazadera omega de 2"	PZ	5	100
201	Abrazadera omega de 1"	PZ	5	100
202	Abrazadera omega de 3/4"	PZ	5	100
203	Abrazadera omega de 1/2"	PZ	5	100
204	Abrazadera para unicanal	PZ	1	50
205	Cable de calibre 3/0 tipo 3 más uno	MT	10	200
206	Cable de THHW calibre 1/0	MT	5	100
207	Cable THHW calibre 6	MT	10	200
208	Cable THW calibre 10	MT	5	900
209	Cable THW calibre 12	MT	5	900
210	Cable THW calibre 14	MT	10	1200
211	Cable trenzado para tierras físicas de 32 hilos	MT	5	50
212	Cinta 23 autofusionable vulcanizable scotch	PZ	0	3
213	Cinta de aislar scotch 33	PZ	1	10
214	Conector Cu a Cu de 3/0	PZ	1	10
215	Conector Cu a Cu de 1/0	PZ	1	10
216	Contacto polarizado con tierra aislada Mca. Levitón color blanco	PZ	1	60
217	Contra y monitor de 1" conduit galvanizado	PZ	1	80
218	Contra y monitor de 3/4"conduit galvanizado	PZ	10	200
219	Contra y monitor de 1/2" conduit galvanizado	PZ	10	150
220	Condulet tipo "T" de 3/4 tipo	PZ	1	70
221	Condulet tipo "LB" de 3/4" tipo	PZ	1	50
222	Condulet tipo "LB" de 1"	PZ	1	30
223	Condulet tipo "LB" de 1/2"	PZ	1	30
224	Conector tubular de ojo calibre 3/0	PZ	0	10
225	Conector tubular de ojo calibre 1/0	PZ	0	10
226	Conector tipo cople y monitor de 2"	PZ	0	10
227	Conector tipo cople y monitor de 1"	PZ	1	30
228	Soldadura cadweld	PZ	0	5
229	Espuma de poliuretano	PZ	0	2
230	Electrodo de Cu. protocolizado	PZ	0	5
231	Gel para adecuación de tierras físicas	PZ	0	8
232	Registros prefabricados de 1.00X0.90X0.90	PZ	0	8
233	Tapa prefabricada con marca CFE, protoco.	PZ	0	8
234	Tubería PAD de 3"protocolizada	MT	10	100
235	Centro de carga QO-340 S/D	PZ	0	1
236	Centro de carga QO330L200G 3F 4H SQ	PZ	0	1
237	Tapa para centro de carga QO-340 S/D	PZ	0	1
238	Interruptor termomagnético bifásico de 30A	PZ	1	25
239	Interruptor termomagnético 1 polo de 30A	PZ	1	28
240	ITM de 150 Amp. Para I LINE S/D	PZ	0	1
241	Solera de Cu. De 1-1/4" * 3/8" * 2.00 mts.	PZ	0	2
242	Placa de 2 ventanas	PZ	1	60
243	Tubo Pad de 3"	MT	1	50
244	Tubo conduit de 2" pared gruesa	MT	1	60
245	Tubo conduit de 1" tipo pesado	MT	1	80
246	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 3/4"	MT	10	300
247	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 1/2"	MT	10	250
248	Luminaria de sobreponer de 30x122 fabricada en acero cal. 22 con marco desmontable esmaltada al horno con equipo eléctrico por 02 lámparas autobalastradas led de 18w 6500°k 3700 lúmenes y difusor k23.	PZ	1	30

DOCUMENTO TRABAJO

249	Luminaria Cat. CAPII236 led k23 para sobreponer de 30x244 con marco abatible con 04 bases rs 02 lámparas T8 led de 36w 4100°k y difusor mod k23.	PZ	1	30
250	Luminaria de sobreponer de 15x122 fabricada en lámina de acero esmaltada al horno con pintura en polvo y con equipo eléctrico 02 lámparas led 15w 6500°k y rejilla metalizada.	PZ	0	3
251	Luminaria de sobreponer o suspender a prueba de vapor y polvo acabado en policarbonato y acrílico de primera calidad con equipo eléctrico por 02 lámparas autobalastradas led de 18w 6500°k y difusor de acrílico envolvente.	PZ	1	30
252	Reflector solar LED 150 watts sin sensor	PZ	0	8
253	Foco de tubo Led 18W, longitud de 1.22	PZ	10	186
254	Foco de tubo Led 18W, longitud de 2.44	PZ	10	186
PLANTEL 162 MANUEL RIVERA CAMBAS DE XALAPA				
359	Luminaria de sobreponer de 30x122 fabricada en acero cal. 22 con marco desmontable esmaltada al horno con equipo eléctrico por 02 lámparas autobalastradas led de 18w 6500°k 3700 lúmenes y difusor k23.	PZ	0	8
363	Reflector solar LED 150 watts sin sensor	PZ	1	17
364	Foco de tubo Led 18W, longitud de 1.22	PZ	5	100
366	Cable THW 600V calibre 12 awg color blanco/negro/verde. Mca. Condulac	PZ	10	360
367	Cable THW 600V calibre 14 awg color blanco/negro/verde. Mca. Condulac	PZ	10	360
PLANTEL VERACRUZ II				
368	I LINE, CON ITM PROPIO DE 300 AMP	PZ	0	1
369	Charola porta cables tipo esaclera de aluminio 12"	MT	10	200
370	Cable THW calibre 3/0	MT	1	50
371	Cable THW calibre 1/0	MT	1	80
372	Cable THW calibre 8	MT	100	1200
373	Cable THW calibre 10	MT	100	5000
374	Cable THW calibre 12	MT	100	5600
375	Tubo conduit galvanizado pd 3/4"	MT	10	120
376	Condulet tipo "L" de 3/4"	PZ	1	50
377	Condulet tipo "LT" de 3/4"	PZ	1	50
378	Contra y monitor de 3/4"conduit galvanizado	PZ	10	250
379	Varilla roscada galvanizada esparrago de 3/8	MT	10	160
380	Condulet tipo "FS" de 3/4"	PZ	1	50
381	Tuerca galvanizada hexagonal 3/8"	PZ	10	200
382	Rondana plana galvanizada 3/8"	PZ	10	200
383	Taquete expansivo 3/8"x 2"	PZ	10	150
384	Conector tubular recto calibre 3/0	PZ	1	10
385	ITM DE 50A, 600V PARA I-LINE	PZ	0	8
386	Interruptor termomagnético monofásico 15A	PZ	10	25
387	Interruptor termomagnético monofásico 20A	PZ	10	25
388	Interruptor termomagnético bifásico de 30A	PZ	10	30
389	Centro de carga QO330L200G 3F 4H SQ	PZ	0	2
390	Tapa para centro de carga QO330L200G	PZ	0	2
391	Electrodo de Cu protocolizado	PZ	1	16
392	Cable trenzado para tierras físicas de 32 hilos	MT	10	150
393	Cable de cobre desnudo calibre 8	MT	10	100
394	Soldadura cadweld	PZ	1	20
395	Contacto polarizado con tierra aislada Mca. Leviton color blanco	PZ	1	60
396	Apagador sencillo color blanco con placa	PZ	1	25
397	Reflector LED 100W 110v	PZ	1	15
398	Luminario tipo regleta para empotrar en techo fabricado en aluminio acabado color blanco con difusor opalino. SMD LED de 18W en 3000°K y 4000°K. Pueden interconectarse hasta 10. Marca Illux modelo TL-1518.B40	PZ	1	35
399	LUMINARIA LED LINEAL COLGANTE 40W BLANCO FRÍO ADE-609 MARCA ARTLITE	PZ	1	40
400	LUMINARIA CILÍNDRICO TECHO SOBREPONER BLANCO INTERIOR ADE-701 ARTLITE	PZ	1	16
401	LAMPARA LED SPOT GU10 7W BLANCO CÁLIDO PARA LUMINARIA ADE-701 ARTLITE	PZ	1	16
402	Lámpara LED para Techo Lacerta I, Interiores, Luz de Día, 18W, 1500 Lúmenes, Blanco marca Tecnolite	PZ	1	16
403	LUMINARIO WALL WASHER PHILCO/ SLP Potencia: 24 W -Tensión nominal: 100-277 V~, 2 000 lm; 3 000 K, Vida útil: 50 000 h -IP67	PZ	0	7

DOCUMENTO DE TRABAJO